

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: EXPTE. 64-2017 DECRETO ADJUDICACION OBRAS EL ANCLA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J0XFN-J6I8L-PUGCH Fecha de emisión: 23 de mayo de 2018 a las 9:42:23 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/05/2018 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico(Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda(María Villademigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. VILLADEMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24248991G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente 64/2017 para la contratación de la ejecución de obras de espacio deportivo común: mejora de las instalaciones deportivas El Ancla en barriada del Carmen , en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, a implementar a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI HUELVA PVPS) y con Código del contrato: FDU01AN151C003, y apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos, redactados al efecto en fecha Octubre 2017 y suscrito por el Arquitecto Técnico D. Sinforiano Fernández de Alarcón, al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal D. F. Javier Olmedo Rivas, de fecha 16 de noviembre de 2017 y al pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 22 de diciembre de 2017, con un presupuesto máximo de 123.966,94 euros e IVA por importe de 26.033,06 euros, sumando un total de 150.000,00 €.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de 26 días naturales siguientes a publicación del anuncio en el B.O.P. de Huelva (26/01/2018) y publicado en el perfil del contratante y plataforma contratación del Estado, consta la presentación de seis proposiciones: Ciclope proyectos y Obras, S.L., Copeinsur,S.L., 2007 Alto La Era Construcciones, S.L., Orbanamas, S.L. Niberma, S.L. y Codelsur Proyectos, S.L.

Resultando que con fecha 6 de marzo de 2018, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los seis licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Arquitecto Técnico D. Sinforiano Fernández de Alarcón, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 16 de marzo de 2018 con el VºBº del Jefe de Servicio de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Javier Olmedo Rivas, en el siguiente sentido:

"Recibidos los sobres correspondientes a las proposiciones a la licitación de las obras de "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO DEPORTIVO COMÚN: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EL ANCLA EN BARRIADA DE EL CARMEN, HUELVA" EXPTE:64/2017, de las empresas CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L., COPEINSUR S.L., 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L., ORBANAMAS S.L., GRUPO NIBERMA S.L. y CODELSUR S.L. se procede al estudio de éstas según los criterios de adjudicación indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

TABLA DE DATOS DE APERTURA DE PLICAS								
PLICAS	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	IVA	OFERTA TOTAL	BAJA EN %	REDUCCION PLAZO	PLAZO GARANTIA	RECURSOS HUMANOS
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	97.428,76	20.460,04	117.888,80	21,407%	4	12	6
2	COPEINSUR S.L.	102.272,70	21.477,27	123.749,97	17,500%	4	12	6
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	108.644,63	22.815,37	131.460,00	12,360%	4	12	7
4	ORBANAMAS S.L.	104.464,02	21.937,44	126.401,46	15,732%	4	12	2
5	GRUPO NIBERMA S.L.	111.570,24	23.429,75	134.999,99	10,000%	4	0	2
6	CODELSUR S.L.	110.360,00	23.175,60	133.535,60	10,976%	4	12	3



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico(Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda(María Villademigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. VILLADEMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

En primer lugar procedemos a calcular si existe alguna oferta desproporcionada o temeraria.

OBRA: ESPACIO DEPORTIVO COMUN: MEJORAS DE LA INSTALACIONES DEPORTIVAS EL ANCLA, EN BARRIADA DE EL CARMEN. EDUSI HUELVA PVPS									
Presupuesto de Contrata:	123.966,94 €								
21% IVA	26.033,06 €								
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	150.000,00 €								
OFERTAS POR ENCIMA DE LA MEDIA + 10%									
PLICAS	EMPRESAS	Presupuesto Contrata Sin IVA	IVA	Total	Media aritmética ofertas sin IVA	Media +10%	Media -10%	% Baja	Media aritmética %
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	97.428,76 €	20.460,04	117.888,80 €	105.790,06	116.369,06	95.211,05	21,41	14,66
2	COPEINSUR S.L.	102.272,70 €	21.477,27	123.749,97 €				17,50	
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	108.644,63 €	22.815,37	131.460,00 €				12,36	
4	ORBANAMAS S.L.	104.464,02 €	21.937,44	126.401,46 €				15,73	
5	GRUPO NIBERMA S.L.	111.570,24 €	23.429,75	134.999,99 €				10,00	
6	CODELSUR S.L.	110.360,00 €	23.175,60	133.535,60 €				10,98	

El límite de oferta desproporcionada o temeraria es de 95.211,05€.

No existiendo oferta desproporcionada o temeraria, procedemos a calcular las puntuaciones según los distintos criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

TABLA DE VALORACION: BAJA OFERTADA

Según recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas "Hasta 50 puntos: baja ofertada respecto del presupuesto máximo de licitación y se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$Vi = Vmax * \left[1 - \left(\frac{Bmax - Bi}{Bmax - Bmin/100} \right)^2 \right]$$

PRESUPUESTO DE LICITACION: 150.000,00€

PLICAS	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	IVA	OFERTA TOTAL	BAJA EN % (Bi)	BAJA MAX (Bmax)	BAJA MIN (Bmin)	Valorac. Max. (Vmax)	Valorac. Oferta (Vi)
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	97.428,76	20.460,04	117.888,80	21,407%	21,407%	10,000%	50	50,00
2	COPEINSUR S.L.	102.272,70	21.477,27	123.749,97	17,500%				48,32
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	108.644,63	22.815,37	131.460,00	12,360%				40,99
4	ORBANAMAS S.L.	104.464,02	21.937,44	126.401,46	15,732%				46,45
5	GRUPO NIBERMA S.L.	111.570,24	23.429,75	134.999,99	10,000%				35,67
6	CODELSUR S.L.	110.360,00	23.175,60	133.535,60	10,976%				38,02

TABLA DE VALORACION: MENOR TIEMPO DE EJECUCION

Según recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas "Hasta 20 puntos: Menor tiempo de ejecución, a efectos de evitar molestias. Se otorgarán 5 puntos adicionales por cada semana de reducción en el plazo máximo previsto de ejecución de las obras (4 meses), con un máximo de 20 puntos adicionales."

PLICAS	EMPRESA	SEMANAS DE REDUCCIÓN	PUNTOS POR SEMANA	PUNTUACION
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	4,00	5,00	20,00
2	COPEINSUR S.L.	4,00	5,00	20,00
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	4,00	5,00	20,00
4	ORBANAMAS S.L.	4,00	5,00	20,00
5	GRUPO NIBERMA S.L.	4,00	5,00	20,00
6	CODELSUR S.L.	4,00	5,00	20,00

TABLA DE VALORACION: PLAZOS DE GARANTIA



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico(Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda(María Villademigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. VILLADEMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Según recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas "Hasta 15 puntos: plazos de garantía. Se otorgarán 15 puntos por cada año adicional plazo de garantía estipulado en 12 meses. La puntuación se prorrateará en meses (1,25 puntos por cada mes adicional).

PLICAS	EMPRESA	MESES AUMENTO GARANTÍA	PUNTOS POR MES	PUNTUACION
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	12,00	1,25	15,00
2	COPEINSUR S.L.	12,00	1,25	15,00
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	12,00	1,25	15,00
4	ORBANAMAS S.L.	12,00	1,25	15,00
5	GRUPO NIBERMA S.L.	0	1,25	0
6	CODELSUR S.L.	12,00	1,25	15,00

TABLA DE VALORACION: "ESTABILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DEDICADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO"

Según recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas "Hasta 15 puntos: Estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución del contrato. Se valorará con un máximo de 15 puntos la estabilidad de la plantilla de la empresa. Se otorgarán 2,5 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que proceda de la empresa subcontratista si el adjudicatario tiene previsto la subcontratación dentro de los límites previstos en este pliego."

PLICAS	EMPRESA	Nº RECURSOS HUMANOS	PUNTOS POR RECURSO H.	PUNTUACION
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	6,00	2,50	15,00
2	COPEINSUR S.L.	6,00	2,50	15,00
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	7,00	2,50	15,00*
4	ORBANAMAS S.L.	2,00	2,50	5,00
5	GRUPO NIBERMA S.L.	2,00	2,50	5,00
6	CODELSUR S.L.	3,00	2,50	7,50

*Se ha limitado a 15 la

puntuación al ser éste el límite según Pliego de Cláusulas Administrativas.

TABLA FINAL DE PUNTUACIONES

Nº PLICA	EMPRESA	BAJA OFERTADA	TIEMPO EJECUCIÓN	PLAZO GARANTÍA	RECURSOS HUMANOS	TOTAL PUNTOS	POSICIÓN FINAL
1	CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L.	50,00	20,00	15,00	15,00	100,00	1º
2	COPEINSUR S.L.	48,32	20,00	15,00	15,00	98,32	2º
3	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	40,99	20,00	15,00	15,00	90,99	3º
4	ORBANAMAS S.L.	46,45	20,00	15,00	5,00	86,45	4º
5	GRUPO NIBERMA S.L.	35,67	20,00	0,00	5,00	60,67	6º
6	CODELSUR S.L.	38,02	20,00	15,00	7,50	80,52	5º

A la vista del estudio realizado proponemos al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa **CICLOPE PROYECTOS Y OBRAS S.L** para la "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO DEPORTIVO COMÚN: MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EL ANCLA EN BARRIADA DE EL CARMEN, HUELVA",

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: EXPTE. 64-2017 DECRETO ADJUDICACION OBRAS EL ANCLA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J0XFN-J6I8L-PUGCH Fecha de emisión: 23 de mayo de 2018 a las 9:42:23 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/05/2018 10:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico(Begoña González Perez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretario(Felipe Albea Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda(María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

al ser la propuesta con mayor puntuación y que se ajusta a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares."

Resultando que con fecha 6 de abril de 2018, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria asume, por unanimidad de los asistentes, el informe de valoración emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Sinforiano Fernández de Alarcón con el VºBº del jefe de Servicio D. Francisco Javier Olmedo Rivas Técnico Municipal, y propone la adjudicación del contrato de las Obras de Espacio Deportivo Común: Mejora De Las Instalaciones Deportivas El Ancla en Barriada del Carmen (Estrategia De Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva: Regeneración de Su Pulmón Verde y Social) (Edusi Huelva Pvp) a la empresa Ciclope Proyectos y Obras S.L. por un importe de 97.428,76€ más IVA de 20.460,04€, sumando un total de 117.888,80€, para una duración de tres meses, con un plazo de garantía de dos años y con el compromiso de estabilidad de la plantilla de la empresa dedicando a la ejecución del contrato seis personas. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 18 de abril de 2018.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Ciclope Proyecto y Obras, S.L., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 23 de abril de 2018.

Resultando que la empresa Ciclope Proyecto y Obras, S.L. ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las obras de espacio deportivo común: mejora de las instalaciones deportivas El Ancla en barriada del Carmen, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, a implementar a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI HUELVA PVPS) y con Código del contrato: FDU01AN151C003, a la empresa Ciclope Proyecto y Obras S.L., con CIF B-21454012 y domicilio a estos efectos en Polígono Miraval número 23 de Huelva, por un importe de 97.428,76€ más IVA de 20.460,04€, sumando un total de 117.888,80€, para una duración de tres meses, con un plazo de garantía de dos años y con el compromiso de estabilidad de la plantilla de la empresa dedicando a la ejecución del contrato seis personas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y Plataforma de Contratación del Estado, de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)